

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 072 DEL 30 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2018-00119	VERBAL	VER
2019-00794	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00060	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00800	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00089	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00164	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00225	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00497	VERBAL SUMARIO	VER
2020-00302	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00303	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00304	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00162	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00162 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00167	VERBAL	VER
2021-00197	EJECUTIVO SINGULAR	VER

2021-00203	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00205	APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO	VER
2021-00208	EJECUTIVO SINGULAR	VER